



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintidós de marzo de dos mil veintitrés

Atendiendo el silencio guardado por el extremo pasivo, se requiere al Laboratorio GENES de Medellín, para que el término de cinco (5) días, manifieste si se ratifica el informe rendido con radicado 31230, solicitud 210731010009, muestra tomada el 2021-08-03.

Así mismo tal entidad deberá manifestar al despacho si en virtud del resultado positivo de la prueba cuyo vinculo indica existe entre Andrés Jacobo Hernández Montenegro y Fabián Orlando Bolívar Ladino, excluye per sé cualquier parentesco atribuido a Henry Alexander Hernández.

A través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia remítase la comunicación respectiva.



Rama Judicial
República de Colombia

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3621d19125e8b8b5024a0f473aec62af445d800d5bd2d76d1ba1e110d49fcc57**

Documento generado en 22/03/2023 10:14:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>